



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2274

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2274.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 de Agosto del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

D.G.R. RESOLUCIÓN GRAL. N° 013: «MODIFICASE el artículo 2° de la Resolución General N° 011/2024».-».

-----Pág. 3

D.G.R. RESOLUCIÓN GRAL. N° 014: «MODIFICASE el artículo 5° de la Resolución General N° 007/2024».-».

-----Pág. 4 y 5

DECRETO DEL H.C.D. N° 364/2025: «DEJAR a cargo de la Secretaría del H.C.D. de la ciudad de Posadas, al Abg. Quirós Cesar Ezequiel».-»

-----Pág. 6

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 594 - EDICTO N° 31/2025, ACTA DE INFRACCIÓN N° 188023».-».

-----Pág. 7

COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA: « EDICTO N° 31 - CAMBIO DE RESPONSABLE SEPULTURAS SECTOR 5 CEMENTERIO LA PIEDAD».-»

-----Pág. 8

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 013

VISTO:

El artículo 178°, inciso 8°) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Posadas; la Ordenanza XVI - N° 106 del Digesto Jurídico de la Municipalidad de Posadas, Decreto N° 321/2024 y Resoluciones Generales N° 006/2024, N° 011/2024, N° 001/2025, N° 002/2025, N° 009/2025 y N° 011/2025;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza XVI - N° 106 aprobó el “Régimen del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal”;

QUE, producto de factores macroeconómicos, y conforme su método de determinación, las Unidades Fijas que sirven de base para el cálculo ha sufrido abruptos y considerables aumentos;

QUE, es voluntad del Organismo Fiscal mantener las condiciones establecidas en la Resolución General N° 011/2024;

QUE, la forma de cancelación de deudas debe adecuarse a la realidad económica de nuestra Provincia, además de brindar una excelente y ágil atención a las necesidades de los contribuyentes de esta comuna;

QUE, en virtud del art. 7 del Decreto N° 321/2024, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada a establecer las bonificaciones para el cobro, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, como también a fijar las condiciones de su otorgamiento;

QUE, debido a ello se hace necesario el dictado del presente instrumento legal,

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

R E S U E L V E:

MA C. PIRES
ral de Rentas
de Posadas

ARTÍCULO 1° - MODIFICASE el artículo 2° de la Resolución General N° 011/2024, que quedará redactado de la siguiente manera:

REF. RESOLUCIÓN GENERAL N°013/2025

ARTÍCULO 2° - LOS beneficios regirán únicamente para los conceptos incluidos en la regularización, y serán:

- 1) Pago de contado: bonificación del 40% del monto de la boleta de pago.
- 2) Pago en hasta seis cuotas: bonificación del 25% del monto de la boleta de pago.
- 3) Pago en hasta doce cuotas: bonificación del 15% del monto de la boleta de pago.

ARTÍCULO 2° - LA presente Resolución General regirá desde la fecha de su dictado.

ARTÍCULO 3° - REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales y la Fiscalía Municipal. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**



Mgter. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

POSADAS, 25 DE AGOSTO DE 2025

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 014

VISTO:

El artículo 178°, inc. 9) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Posadas, los artículos 12 inc. c) y 13 inc. b) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII – N° 15 – antes 2964/11), la Resolución General 007 de fecha de 06 de Mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la experiencia en la administración tributaria indica que la financiación de deudas de escaso monto o de pocos períodos impagos genera un costo administrativo desproporcionado en relación con el beneficio recaudatorio, desviando recursos que podrían destinarse a la gestión de deudas de mayor envergadura o a la atención de otros servicios esenciales;

QUE, con el objetivo de optimizar la gestión de los recursos públicos y garantizar la eficiencia administrativa, se considera pertinente y necesario establecer criterios mínimos para el acceso a planes de facilidades de pago;

QUE, al exigir un mínimo de seis (6) períodos impagos o un monto adeudado igual o superior a mil (1000) Unidades Tributarias en las obligaciones fiscales con presentación espontánea, se busca concentrar los esfuerzos administrativos en aquellas deudas que representan un impacto significativo en la recaudación, al tiempo que se desincentiva la fragmentación de la deuda y se promueve el pago en término de las obligaciones corrientes y de menor cuantía;

QUE, es facultad del Organismo Fiscal el dictado del presente instrumento por la normativa mencionada;

QUE, debido a ello se hace necesario el dictado del presente instrumento legal,

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - MODIFÍCASE el artículo 5° de la RG N° 007 de fecha de 06 de mayo de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:


Mgter. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

...///

REF. RESOLUCIÓN GENERAL N°014/2025

“ARTÍCULO 5° - LOS beneficios registrarán únicamente para los conceptos incluidos en la regularización, y serán:

a) Los contribuyentes y agentes de recaudación, que no hayan practicado retenciones y percepciones, gozarán de reducción de los intereses resarcitorios y multas, de acuerdo a la forma de pago elegida:

1) Pago de contado: reducción del 30% de intereses y 100% de las multas.
2) Pago en hasta tres cuotas: reducción del 10% de intereses reducción del 80% de las multas.

3) Pago en hasta seis cuotas: reducción del 60% de las multas.

4) Pago en hasta doce cuotas: reducción del 30% de las multas.

b) Los agentes de recaudación, por las retenciones y percepciones practicadas y no depositadas, gozarán de los siguientes beneficios:

1) Pago de contado: reducción del 90% de las multas.

2) Pago en hasta tres cuotas: reducción del 70% de las multas.

3) Pago en hasta seis cuotas: reducción del 50% de las multas.

En todos los casos, quedan excluidas del presente régimen las multas por infracciones a los deberes formales.”

ARTÍCULO 2° - **REGÍSTRESE.** Comuníquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Hacienda, Dirección de Comercio, Dirección de Verificaciones y Convenios, y Fiscalía Municipal. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**



Mgter. C. P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

POSADAS, 22 de agosto de 2025

DECRETO N°: **364**

VISTO:

La ausencia del Secretario del Honorable Concejo Deliberante Sr. Turkienicz Gustavo Hernán, a partir de las 00:00 horas del día 25 de agosto de 2025, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de la ausencia del Secretario del Honorable Concejo Deliberante, es imperativo dejar a cargo al Prosecretario Legislativo del Cuerpo, en conformidad con lo estipulado al Artículo 36, Inc 2° del Reglamento Interno, que establece el procedimiento a seguir ante la falta temporal de dicho funcionario;

QUE, debido a la ausencia notificada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Sr. Turkienicz Gustavo Hernán, Legajo N° 7190, D.N.I. N° 26.348.948, se hace necesario adoptar medidas que aseguren la continuidad operativa de la Secretaría, para lo cual, y en estricta adherencia a las normativas aplicables, se considera adecuado dejar a cargo de la Secretaría al Prosecretario Legislativo Abg. Quirós Cesar Ezequiel;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto es necesario dictar el presente instrumento.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTICULO 1.- Dejar a cargo de la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, al Prosecretario Legislativo Abg. Quirós Cesar Ezequiel, Legajo N° 7198, D.N.I. 34.149.240, a partir de las 00:00 horas del día 25 de agosto de 2025, hasta tanto dure la ausencia del Sr. Secretario Turkienicz Gustavo Hernán.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, comunicar a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa del Honorable Concejo Deliberante, al Departamento Ejecutivo Municipal, a los señores Concejales, Dirección General de Gestión Financiera y Administrativa, a la Dirección de Liquidaciones de Sueldos y a la Dirección de Personal. CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan




Abog. Jair Dib
Presidente

OFICIO N° 594

EDICTO. 31 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 1045/M/2025 MARQUEZ JUAN RAMON ACTA DE INFRACCION N° 188023 S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) – 1 INC. 24 C.3) – 1 INC. 23 B) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO SENTENCIA 1475/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: *"POSADAS, MIERCOLES, 02 JULIO DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR A LA PENA DE MULTA AL/LA SR./A MARQUEZ JUAN RAMON, D.N.I.: N° 36095131, CUYAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES CONSTAN EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE DE LAS FALTAS TIPIFICADAS EN EL/LOS ART./S N° 1 INC. 6.A) - 1 INC. 23 B) DE LA ORD. XVI N° 112; LA/LAS QUE SE FIJA/N EN EL EQUIVALENTE EN PESOS AL MOMENTO DE SU EFECTIVO PAGO, DOSCIENTAS TREINTA UNIDADES FIJAS (230 U.F), LA/S QUE DEBERÁ/N SER OBLADA/S DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE NOTIFICADA LA PRESENTE. BAJO APERCIBIMIENTO DE PERSEGUIR SU COBRO POR VÍA DE APREMIO ART. 96 DE LA ORD. X-N°19, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE OCHO (8) PUNTOS AL SR./ A. MARQUEZ JUAN RAMON D.N.I.: N° 36095131, DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES ACREDITADAS EN AUTOS, POR HABER SIDO ENCONTRADO AUTOR CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE POR LAS FALTAS LEGISLADAS EN EL/LOS ART./S. N° 1 INC. 6.A) - 1 INC. 23 B) DE LA ORD. XVI N° 112. TERCERO: SOBRESEER AL/LA SR./A. MARQUEZ JUAN RAMON D.N.I.: N° 36095131, CUYAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES OBRAN EN AUTOS, EN LAS FALTAS CUYAS SANCIONES SE HALLAN PREVISTAS EN EL/LOS ART/S. N° 1 INC. 24 C.3) ORD. XVI N°112., CONFORME AL ART. 40 INC. A) DE LA ORD. X N° 19. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE".*- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. ----- QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- POSADAS, MISIONES 21 DE AGOSTO DE 2025.-----



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LITIGADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADA

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 31 /2025
SEPULTURAS SECTOR 5- CEMENTERIO LA PIEDAD



La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad", dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

68-11-5 RESPONSABLE MARTINEZ HORACIO DANIEL, DIFUNTOS GODOY ZULEMA. 100-05-5 RESPONSABLE RODRIGUEZ LAURA MARIELA, DIFUNTOS RODRIGUEZ PEDRO REMIGIO. 144-04-5 RESPONSABLE HUMMEL SILVA TANYA ELSA, DIFUNTOS SILVA MARIA LUCILA. 88-02 BIS-5 RESPONSABLE LEGUIZAMON IRENE CAROLINA, DIFUNTOS LEGUIZAMON JUAN PEDRO. 03-01-5 RESPONSABLE GAUTO JUAN CARLOS, DIFUNTOS VALDEZ APOLINARIA. 66-02 BIS-5 RESPONSABLE DUARTE ROBERTO DANIEL, DIFUNTOS GOMEZ EUSTAQUIA. 04-09-5 RESPONSABLE ROCHA ALDO ALFREDO, DIFUNTOS GAUTO NARCISA, RAMOS JOSE ARMANDO, RAMOS MIGUEL DE LOS SANTOS. 49-09-5 RESPONSABLE MENDEZ JORGE PABLO, DIFUNTOS GUTIERREZ DELIA. 28-02-5 RESPONSABLE SILVA ROSA ANDREA, DIFUNTOS ALONSO ELADIO. 141-03-5 RESPONSABLE DEL FEDERICO CLAUDIO OSCAR, DIFUNTOS ALVAREZ VICTOR CARLOS. 05-12 BIS-5 RESPONSABLE OCAMPO JORGELINA ISABEL, DIFUNTOS SANCHEZ LILIAN ANDREA. 58-10-5 RESPONSABLE RODRIGUEZ MARIA ESTER, DIFUNTOS NESTOR ERNESTO ANTONIO (M.I.I.), NESTOR ERNESTO ANTONIO (M.I.D.). 35-01 BIS-5 RESPONSABLE MACIEL ELIDA ANTONIA, DIFUNTOS CAROSINI JUAN ALBERTO. 55-15-5 RESPONSABLE RODRIGUEZ KARINA ALEJANDRA, DIFUNTOS GUTIERREZ ANGELICA ROSALINA. 69-53-5 RESPONSABLE MARTINEZ SILVERIA CATALINA, DIFUNTOS CORBALAN RUBEN RICARDO. 84-06-5 RESPONSABLE GONZALEZ LORENA MARIANA, DIFUNTOS DACUNDA ILDA OLGA. 02-16-5 RESPONSABLE ORTELLADO HILDA SARA, DIFUNTOS SILVERO TORIBIO ALBERTO. 49-02 BIS-5 RESPONSABLE DOMINGUEZ DE CUELLA CARMEN SEVERIANA, DIFUNTOS DOMINGUEZ LEON SILVIANO. 04-11-5 RESPONSABLE QUIÑONES GABRIELA MERCEDES, DIFUNTOS SILVEIRA NILDA OFELIA. 24-03 BIS-5 RESPONSABLE MILLAN PATRICIA LORENA, DIFUNTOS CARDENAS LUCIA. 32-06 BIS-5 RESPONSABLE GODOY OSTER NATALIA ROMINA, DIFUNTOS GODOY OSTER PAULA VALERIA. 99-10-5 RESPONSABLE VALLE IRIS MABEL, DIFUNTOS ROJAS LIBRADA ELENA. 144-01-5 RESPONSABLE GONZALEZ ACOSTA HUGO RAMON, DIFUNTOS GONZALEZ ANGEL. 101-01-5 RESPONSABLE LOPEZ ELSA, DIFUNTOS GONZALEZ TEODORA. 54-06-5 RESPONSABLE VERA RICARDO ROBERTO, DIFUNTOS VERA NN. 53-01 BIS-5 RESPONSABLE MEDINA ABRAHAM, DIFUNTOS ORTIGOZA VALENZUELA GERARDO. 32-12-5 RESPONSABLE PASKOVSKI OLGA ELENA, DIFUNTOS DOS SANTOS IZALTINA. 01-07-5 RESPONSABLE GAUTO MARIA LUISA, DIFUNTOS PIRIS AGUSTIN. 44-10-5 RESPONSABLE GARCIA JORGE MARCELO, DIFUNTOS GARCIA SOARES GABRIEL SHIMEI. 17-07 BIS-5 RESPONSABLE ROA FERNANDO RODRIGO, DIFUNTOS BETANCUR CIRIACO LINO. 11-07-5 RESPONSABLE GONZALEZ ANTONIO, DIFUNTOS FERREIRA DIAZ BERTA. 43-06 BIS-5 RESPONSABLE SCHEER SUSANA, DIFUNTOS ALVARENGA EULOGIO LARES, VILLASANTI MARIA ESTELA. 03-10 BIS-5 RESPONSABLE KUZNIK CECILIA FABIANA, DIFUNTOS MARQUEZ NICOLAS. 115-05-5 RESPONSABLE PACHECO ESTELA ALCIRA, DIFUNTOS MARTINEZ AGUSTINA. 109-06-5 RESPONSABLE PEREIRA ZULMA BEATRIZ, DIFUNTOS PEREIRA N.N. 15-17-5 RESPONSABLE SONESACKDA DARING, DIFUNTOS SONESACKDA PADETH. 64-04-5 RESPONSABLE BARRIOS FEDERICO ANTONIO, DIFUNTOS FRANCO ZULMA BEATRIZ. 47-06-5 RESPONSABLE CACERES CARMEN ZULEMA, DIFUNTOS TROCHE ROGELIA. 38-00-5 RESPONSABLE CAROSINI JUAN MANUEL, DIFUNTOS SANTA ANA RAMONA. 54-04 BIS-5 RESPONSABLE AMADO VICTOR ONESIMO, DIFUNTOS ALVEZ NATANAHUEL LEONARDO. 19-16 BIS-5 RESPONSABLE BRITZ CARLOS RAMON, DIFUNTOS BRITZ CIRIACA, BRITZ DIOGENES. 73-03 BIS-5 RESPONSABLE CAFFERATA MARIA ELENA, DIFUNTOS CAFFERATA RUBEN ARAJO. 04-18 BIS-5 RESPONSABLE BAEZ PAOLA RAQUEL, DIFUNTOS BAEZ GERONIMO, BENITEZ SELVA ARGENTINA. 162-03-5 RESPONSABLE CAMPOS EPIFANIA, DIFUNTOS PAUL JOSE A. 12-01-5 RESPONSABLE BOO HECTOR JOSE, DIFUNTOS GOMEZ NOEMI. 72-05 BIS-5 RESPONSABLE CANIZA JORGE DARIO, DIFUNTOS GONZALEZ BLANCA BEATRIZ, CANIZA JUAN JOSE.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL. DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

